



Convocatoria de Programa de Formación Predoctoral – Modalidad A – Cupo de Talento. (II.2A – Anualidad 2023).

Resolución Vicerrectoral por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos referido a la Convocatoria de Programa de Formación Predoctoral – Modalidad A – Cupo de Talento. (II.2A – Anualidad 2023).

Este Vicerrectorado, tras haber efectuado la revisión administrativa de las solicitudes y habiéndose requerido a las personas interesadas la subsanación de los defectos y/o la aportación de la documentación preceptiva, otorgándose un plazo para cumplimentar dicho requerimiento según se indica en las bases de la convocatoria, procede a publicar el listado provisional de admitidos y excluidos relativo a la Convocatoria arriba señalada, señalando asimismo la/s causa/s de exclusión.

ID Solicitud	Solicitante	Estado	Rama	Causa de exclusión
SOL2024-31628	Arribas Parejas, Candela	Admitido a trámite	Ciencias de la Salud	
SOL2024-31642	Blanco Ayala, Ana	Excluido	Ciencias Sociales y Jurídicas	1
SOL2024-31839	Caballero Fernández, Candela	Excluido	Ciencias	2
SOL2024-31320	De Arellano Casquete De Prado, Ricardo Daniel	Admitido a trámite	Ciencias	
SOL2024-31504	De Juan Iglesias, Paula	Excluido	Ciencias Sociales y Jurídicas	3
SOL2024-31415	Garbellini Filho, Luiz Henrique	Excluido	Ciencias Sociales y Jurídicas	4
SOL2024-31252	García Benítez, Esther	Admitido a trámite	Ciencias de la Salud	
SOL2024-31616	Machuca Cabezas, Rafael Jesús	Excluido	Arte y Humanidades	1
SOL2024-31532	Martinez Molina, Antonio	Excluido	Arte y Humanidades	1

Motivos de exclusión:

1. El/la directora/a del proyecto de tesis no pertenece al cupo de talento señalado en las bases de la convocatoria: investigadores con contratos/proyectos de los programas ERC, Ramón y Cajal, Emergia y Beatriz Galindo, (convocatorias 2021 y 2022). (3.- Requisitos de los directores de tesis - punto 2).
2. La directora de la solicitud del Plan Propio (convocatoria EMERGIA 2021) no figura como directora/codirectora de la correspondiente solicitud FPU del Ministerio. (2. Requisitos del solicitante - punto 3).
3. El departamento ya tiene concedido un contrato predoctoral del cupo de talento en la anualidad 2022. (5.- Número de ayudas - párrafo segundo).
4. La directora del proyecto de tesis es investigadora EMERGIA de la convocatoria 2020 (no recogida en las bases de esta convocatoria). (3.- Requisitos de los directores de tesis – punto 2).

Contra esta resolución, que no tiene carácter definitivo, las personas solicitantes podrán formular alegaciones y/o aportar la documentación. Deberán ser presentadas de manera telemática, dirigidas al Vicerrector de Investigación y a través del Registro General accesible desde la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo.: Julián Martínez Fernández.
Vicerrector de Investigación.

Unidad del Plan Propio de Investigación
consultas-VIIPPIT@us.es

Código Seguro De Verificación	ZX87N+TSNSxswiiYwn6S6g==	Fecha	13/06/2024	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZX87N%2BTSNSxswiiYwn6S6g%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	RjUSWvU/XjhSRJQtCuyMSA==	Fecha	13/06/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RjUSWvU%2FXjhSRJQtCuyMSA%3D%3D	Página	1/1	